CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

No. 4-XXX-15/01/2021

El suscrito **Arq. Alberto Cervantes Matehuala, en mi carácter de Director General del Instituto Municipal de Vivienda de San Miguel de Allende, Gto.,** con apoyo en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XIX del Acuerdo de Creación del citado Instituto Municipal, **certifico que el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Vivienda de San Miguel de Allende, Gto., en Sesión Extraordinaria No. XXX de fecha 15 de enero de 2021,** con motivo de su ejercicio deliberativo de gobierno, **tomó el siguiente ACUERDO:**

En la orden del día de la citada Sesión bajo el punto No. 4 se sometió a consideración del H. Consejo lo siguiente:

> "... **4.** RATIFICACIÓN APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO 2021 SIN RECURSOS REMANENTES. ..."

Para el desahogo del referido punto de la orden del día, el H. Consejo de éste Instituto acordó:

> "... **4.** SE DA LECTURA AL PUNTO 4 CUATRO RELATIVO A LA RATIFICACIÓN APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO 2021 SIN RECURSOS REMANENTES, LA C.P. LORENA SALGADO TÉLLEZ COORDINADOR DE AREA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., INTERVIENE Y EXPONE QUE PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CARGAR AL SISTEMA DE CONTABILIDAD SAP EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO 2021 SE REQUIERE APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO 2021 SIN CONSIDERAR LOS RECURSOS REMANENTES, ES DECIR, LA PRIMERA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO SOLAMENTE DEBE ESTAR INTEGRADO CON RECURSOS 2021, Y LOS RECURSOS REMANENTES PROVENIENTES DE EJERCICIOS PASADOS DEBEN INCORPORARSE AL PRESUPUESTO MEDIANTE UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO; EN VIRTUD DE QUE EN EL MES DE DICIEMBRE 2020 EN LA SESIÓN DE CONSEJO ORDINARIA NUM. CLXXIV DE FECHA 11 DE DICIEMBRE SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS A EJERCER EN EL EJERCICIO 2021 Y SE INCLUYERON LOS RECURSOS REMANENTES, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN LA RATIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO 2021 SIN CONSIDERAR LOS RECURSOS REMANENTES, DESPUÉS DE SU ANÁLISIS. SE APRUEBA POR VOTO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO PRESENTES... ..."

Lo anterior con fundamento en el artículo 13 fracciones II, XI y XVI en relación con el diverso 17 fracción XIX del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Vivienda de San Miguel de Allende, Gto.

Y conforme a lo que disponen los artículos 14 fracciones II, IV, V y VI, 15 fracciones II y III, 17 fracciones X, XI, XIV y XVII del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Vivienda de San Miguel de Allende, Gto., se notifica para efectos de su cumplimiento a la Presidencia del Consejo, Dirección General, Tesorería del Consejo y

Área Contable, a efecto de su cumplimiento y observancia en el ámbito de sus competencias; y remítase certificación de éste acuerdo a la Coordinación de Asesoría y Armonización Contable. Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración respectiva copia autorizada del apéndice de éste acuerdo para los efectos de carga de datos maestros del Presupuesto de Ingresos y Egresos ejercicio 2021.

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.
IMUVI

Arq. Alberto Cervantes Matehuala.
Director General del
Instituto Municipal de Vivienda de San Miguel de Allende, Gto.